



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

A S I S T E N

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESUS VIVAS LARA

SR. CONSEJERO-SECRETARIO

D. ALBERTO R. GAITÁN RODRIGUEZ

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia del Sr. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias de los Sres. Rontomé Romero y Guerrero Gallego, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) PRESIDENCIA

1.1.- Nueva denominación de sala del Palacio de la Asamblea.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“Don Isidro Jarque Ros (Ceuta 1929-1993) Estudió bachillerato y entró a trabajar en 1947 en el Instituto Nacional de Previsión como Auxiliar contratado. Con 21 años preparó las oposiciones para oficial administrativo del Ayuntamiento de Ceuta, que obtuvo en 1951. Desde un primer momento, don Isidro Jarque fue considerado un funcionario enormemente prudente y preparado, con un sentido del deber y del humor, que se transmitía tanto en su trato personal como en los documentos que redactaba.

Siempre que había oportunidad de hacer un curso para perfeccionar su trabajo lo hacía, siendo célebres las memorias que entregaba a su vuelta. Así, poco a poco, se fue constituyendo en el secretario ideal para las comisiones más complicadas.

En 1981, ya como jefe de negociado, es designado secretario particular de la Alcaldía, en la cual llegó a ser imprescindible para todos los alcaldes que se sucedieron, pertenecieran al partido que lo hicieran. Era tal su prestigio y cualificación que sustituyó con frecuencia, a finales de los años 80, al secretario general en sus ausencias.

Don Isidro Jarque está en la memoria de cuantos le conocieron, ya fuesen políticos, funcionarios o amigos, y lo está como un ejemplo de ecuanimidad y de compromiso con la institución municipal a la que sirvió.

El tiempo pasa, pero la memoria de los hombres buenos ha de conservarse y por eso propongo al Consejo de Gobierno que a partir de ahora, la denominada Sala de Sres. Vocales, más conocida como La Rotonda, lleve el nombre de "SALA ISIDRO JARQUE ROS" en su homenaje.”



Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Que la denominada Sala de Sres. Vocales, más conocida como La Rotonda, lleve el nombre de "SALA ISIDRO JARQUE ROS"

2º) ASUNTOS DE URGENCIA

2.1.- Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones a los proyectos de interés general 0,7 IRPF de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2019.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Consejero de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Fco. Javier Guerrero Gallego que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

"En la Orden SCB/1060/2019, de 21 de octubre, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2019, por el que se autorizan los criterios de distribución y la distribución resultante, aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2019 (BOE núm. 258, de 26 de octubre de 2019).

Como criterio de distribución de los créditos entre las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, se aprobó en la citada reunión que la asignación de recursos para 2019 se llevase a cabo en la misma cuantía que la percibida en el año 2017, se asignó un incremento del 1,1% y a las Ciudades de Ceuta y Melilla se les aplicó una corrección de 95.000 euros a cada una de ellas (total 190.000 euros), tomando en consideración su carácter de extra-peninsularidad.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se rige por el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 11 de octubre de 2019, donde se aprobó las bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de la Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, bases reguladoras), publicada en el BOCCE n ° 5933, de 25 de octubre de 2019.

El 15 de noviembre 2019, se aprueba en Consejo de Gobierno, la convocatoria para la referida subvención, por una cantidad de 1.293.018,40€, partida presupuestaria 480.36.231.3.010 "Convocatoria Subvenciones proyectos de interés general 0,7% IRPF", publicándose el extracto de la convocatoria en BOCCE extraordinario n ° 74 de 20 de noviembre de 2019 y el texto completo en la base de datos nacional de subvenciones.

Con fecha 18 de diciembre de 2019, se publica en BOCCE extraordinario n ° 83, la propuesta de resolución provisional de la referida subvención.

En base al artículo 33 de la Ley 39/2015, se concedió a las personas interesadas, un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación, para:



Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Reformular el proyecto propuesto, en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable (artículo 14 convocatoria)

Comunicar su aceptación o renuncia expresa a la subvención propuesta.

Transcurrido el plazo y tras el estudio de las alegaciones y reformulaciones realizadas, se procede según lo recogido en el artículo 15 de la convocatoria a resolver el procedimiento de concesión, con la conformidad del órgano Colegiado a las memorias adaptadas, previa autorización del Consejo de Gobierno, según lo previsto el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.

Expuesto lo anterior, es por lo que se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a los proyectos de interés general 0,7% IRPF de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2019, conforme a lo recogido en el ANEXO I.

2.- Ratificar las subvenciones denegadas, conforme al ANEXO II.

3.- Se procede a notificar esta resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La concesión de la subvención al amparo de esta resolución no comporta obligación alguna por parte de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de adjudicar subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para programas similares.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia, conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

1.- Aprobar la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a los proyectos de interés general 0,7% IRPF de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2019, conforme a lo recogido en el ANEXO I, que diligenciado por el Secretario del Consejo de Gobierno, obra en el expediente.

2.- Ratificar las subvenciones denegadas, conforme al ANEXO II, que diligenciado por el Secretario del Consejo de Gobierno, obra en el expediente.

3.- Se procede a notificar esta resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La concesión de la subvención al amparo de esta resolución no comporta obligación alguna por parte de la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de adjudicar subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para programas similares.”



3º) INFORMES DE GESTIÓN

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento y queda enterado del siguiente documento remitido al Sr. Presidente del Gobierno:

"Estimado Señor Presidente:

Como bien conoce, nuestra ciudad atraviesa por un momento especialmente crítico y preocupante, provocado por causas sobrevenidas y ajenas.

Desde hace unos meses, concretamente desde el pasado verano, las autoridades marroquíes vienen tomando decisiones que perjudican, de manera grave, al comercio ceutí, nuestro principal yacimiento de actividad productiva y de empleo.

Simultáneamente, se ha incrementado la llegada de inmigrantes marroquíes y argelinos, adultos y menores, hasta superar, con creces, el límite de lo soportable. En el caso de los MENA, el problema es de verdadera emergencia: en apenas cuatro meses ha aumentado en un 70% la estancia en el Centro de Realajo Temporal, lo que ha derivado en hacinamiento, colapso e incapacidad para acoger a los varios centenares de menores que malviven en la calle, en unas condiciones de alto riesgo y vulnerabilidad.

A ello se une el caos crónico de la frontera, en gran parte debido a la también crónica precariedad de la misma en infraestructuras y medios, sobre todo humanos; las acuciantes necesidades en seguridad, sanidad, educación y otros servicios esenciales; y el duro golpe que para la hacienda de la Ciudad ha supuesto la pérdida (esperemos que subsanable) de las ayudas destinadas a suplir los costes de la planta desalinizadora y de determinados servicios directamente relacionados con el singular hecho fronterizo.

No es ninguna exageración, ni alarma gratuita, afirmar que las apuntadas causas, sobrevenidas y ajenas, pueden poner en riesgo la supervivencia de nuestra ciudad; no es ninguna exageración afirmar que está en juego nuestro futuro. Si se desploma la actividad económica y comercial sin alternativas ni solución de continuidad; si la frontera sigue siendo un caos; si el Estado se repliega; si la calidad de los servicios esenciales no se corresponde con las medias nacionales; si la hacienda autonómica se ve incapaz de atender sus obligaciones y las demandas ciudadanas; si nuestros barrios, calles y plazas se convierten en un macroalbergue para inmigrantes marroquíes y argelinos, adultos y menores; si para estos la frontera de hecho no está donde la misma se encuentra (en el Tarajal) sino en el puerto; si los ceutíes se sienten abandonados y cunde el desánimo; entonces, si todo esto ocurre, si no se pone remedio, estaremos al borde del abismo. Ceuta habrá dejado de parecer lo que es. El primer y definitivo paso para dejar de serlo.

Por tanto, siendo conscientes de lo que está en riesgo, no cabe otra opción que reaccionar. Tenemos el derecho y la obligación de hacerlo. Debemos y podemos hacerlo. Somos una gran nación que cuenta con capacidades y voluntad suficientes para socorrer a una ciudad pequeña y vulnerable, con escasos recursos y muchas necesidades y dificultades, y sometida a presiones externas, una ciudad donde el corazón de España palpita con fuerza.

Es innegable que la reacción tiene que ser inmediata, decidida, enérgica y eficaz para atender, al menos, las siete prioridades siguientes:

- 1) Poner en marcha, de manera consensuada con la representación empresarial y los*



sindicatos, un plan de medidas de apoyo a la actividad económica y la creación de empleo; un plan, a través del que, además de socorrer las urgencias de la actual coyuntura, establezca las bases de una estructura productiva sólida y estable. Entre dichas medidas, la mejora y ampliación de los incentivos que configuran el vigente Régimen Económico y Fiscal Especial, con audacia y altura de miras, hasta donde la Ley permita.

Audacia y altura de miras igualmente para fijar una posición acerca de la integración de nuestra ciudad en la Unión Aduanera Europea.

2) Dotar a la frontera de los medios e infraestructuras que precisa para poder cumplir, de manera satisfactoria, su importante papel de frontera terrestre de Europa en África, con todo lo que ello implica.

3) Resolver la grave problemática de los MENA.

4) Reconocer las ayudas que la Ciudad venía recibiendo para cubrir los costes de la planta desalinizadora y los de determinados servicios directamente afectados por el singular hecho fronterizo, tanto en lo que concierne al pasado ejercicio de 2019 como al corriente.

5) Satisfacer las necesidades existentes en las áreas de Defensa, Seguridad, Sanidad, Educación, Justicia e Instituciones Penitenciarias, entre otras.

6) Asegurar unas comunicaciones con la península ágiles y asequibles para todos, también para quienes nos visitan, e impulsar las iniciativas que tengan por objeto conectar Ceuta con la península en relación con la cobertura de los suministros básicos, como es el caso de la energía eléctrica.

7) Garantizar, mediante Ley, la estabilidad de las ayudas que la Ciudad recibe para cubrir necesidades y condicionantes estructurales; el compromiso de la Administración General del Estado de mantener unos servicios públicos con unos niveles de calidad equiparables a los del resto de España; y la vigencia del Régimen Económico y Fiscal Especial.

En definitiva, Señor Presidente, una llamada de atención, que es, a la vez, petición de socorro para que se active, por quien puede y debe, una estrategia que, en defensa de nuestra integridad y soberanía, la de todos, tenga por finalidad evitar que ni la subsistencia económica de nuestra ciudad, ni el control de la inmigración irregular, ni la tranquilidad y bienestar de los ceutíes dependan de decisiones que puedan tomarse al otro lado de la frontera.

En todo caso, una estrategia legítima e inexcusable que no tiene por qué enturbiar ni perjudicar las buenas relaciones de colaboración con el país vecino, que todos deseamos, pero no a cualquier precio.

Al servicio de la mencionada estrategia, aquí nos tiene a su entera disposición, con absoluta lealtad y por encima de diferencias políticas; aquí nos tiene siendo fieles al juramento que empeñamos, al legado recibido y a la voluntad de un pueblo que ha forjado su carácter a base de resistencia y en la vocación de servir y defender a España, nuestra principal fortaleza y razón de ser.

Aprovecho la ocasión para desearle los mayores éxitos en la andadura que recién inicia y para enviarle un cordial saludo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las once



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
NEGOCIADO DE ACTAS
ORGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE